

# Propuesta para un Mecanismo Internacional de la Sociedad Civil para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en las relaciones con el Comité del CSA sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (ONU)

“Borrador Cero” desarrollado por el Grupo de Trabajo de Gobernanza del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP), Oxfam International y Action Aid International

## Contenidos

### ANTECEDENTES

Contenidos.....	1
ANTECEDENTES.....	3
EL MECANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL (CSM).....	4
Papel y funciones.....	4
Principios de Organización.....	6
Participantes.....	7
Gobernación y estructuras.....	8
Operaciones y requisitos de recursos.....	11
RESPONSABILIDAD Y EVALUACIÓN.....	12
PROCESO.....	

La sociedad civil participará oficialmente en el nuevo Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). El CFS ya no se limitará a un período global único cada año. Está previsto llevar a cabo una serie de actividades en curso entre una sesión y otra, vinculando los niveles nacional, regional y mundial, en las que las OSC tendrán un papel importante que desempeñar. Incluso en la reunión mundial anual, aunque los derechos de voto seguirán estando reservados para los gobiernos miembros, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y sus afiliados serán "participantes sin voto"<sup>1</sup>. Esto significa que tendrán derecho a intervenir en las discusiones plenarios y las específicas, para contribuir a la preparación de documentos de reuniones y agendas y presentar documentos y propuestas. La apertura de este espacio debería aumentar la participación social en el desarrollo de las políticas internacionales, contribuyendo, esperamos, a estrategias más eficaces de seguridad alimentaria y de nutrición. Con el fin de desempeñar su papel en este nuevo marco institucional internacional, se prevé que la sociedad civil construirá su propio mecanismo autónomo para participar en las actividades, discusiones, negociaciones y toma de decisiones del CSA. El presente proyecto de propuesta es un esfuerzo inicial en esta dirección.

## ANTECEDENTES

1. La Declaración del Foro por la Soberanía Alimentaria de los Pueblos celebrado en Noviembre del 2009, en paralelo a la Cumbre sobre Soberanía Alimentaria Mundial, subrayó la importante oportunidad presentada por la renovación de Comité de Seguridad Alimentaria Mundial: *"Hacemos hincapié en la importancia fundamental de la CSA renovado como el principal organismo de políticas internacionales para la alimentación y la agricultura dentro del sistema de Naciones Unidas, y como un órgano esencial en el que el conocimiento y las perspectivas de aquellos cuyo trabajo diario han alimentado a la humanidad durante generaciones no sólo se escuchará , sino que también se obedecerá."* Además, señalaba que *"La sociedad civil ha jugado un papel fundamental en el proceso de reforma del CSA, abriendo un espacio crítico que tenemos la intención de ocupar plenamente de una manera responsable y eficaz. Al hacerlo, nos aseguraremos de que las voces de los excluidos siguen siendo escuchadas en el centro de la toma de decisiones y la gobernanza alimentaria y agrícola, en todos los niveles"*.
2. La reforma del CSA se realizó mediante el trabajo del Grupo de Contacto establecido por la Mesa del CSA, en el que las organizaciones de la sociedad civil participaron plenamente. Una de las victorias alcanzadas por los participantes de la sociedad civil, con el apoyo de gobiernos afines, fue el reconocimiento del derecho de las

---

<sup>1</sup> Las Organizaciones de la sociedad civil no son los únicos participantes sin voto del CSA, la lista completa incluye: representantes de organismos y agencias de las Naciones Unidas, las OSC / ONG, los sistemas de investigación agrícola internacional, tales como el CGIAR, instituciones financieras internacionales y regionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y la Organización Mundial del Comercio (OMC), y representantes de asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas privadas.

organizaciones de la sociedad civil a organizarse autónomamente para conectarse con el CSA. El relevante párrafo de la reforma del CSA establece que:

*“Las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales y sus afiliados serán invitados a establecer de manera autónoma un mecanismo global para la seguridad alimentaria y la nutrición, que funcionará como un ente facilitador para las consultas y la participación de OSC / ONG en el CSA. Estos mecanismos servirán también a las acciones entre períodos de sesiones, globales, regionales y nacionales, en las que las organizaciones de los sectores de la población más afectada por la inseguridad alimentaria, tendrán una representación prioritaria. Las Organizaciones de la sociedad civil y las ONG presentarán a la Mesa del CSA una propuesta sobre cómo piensan organizar su participación en el CSA de una manera que garantice la participación amplia y equilibrada de las regiones y tipos de organizaciones, teniendo en cuenta los principios aprobados por el CSA en su Trigésimo Cuarto período de sesiones en octubre de 2008 (CFS: 2008/5; CL 135/10: parr. 15).” (CFS2009/2Rev.2, parr. 16).*

3. El Foro de la Sociedad Civil de Noviembre de 2009, dio a los participantes de la sociedad civil en el Grupo de Contacto un mandato para llevar a cabo contactos entre la sociedad civil y la Mesa del CSA hasta que el Mecanismo de la Sociedad Civil esté operativo. Este mandato incluye la preparación de un borrador de propuesta para un Mecanismo de la Sociedad Civil autónomo para relacionarse con el CSA, de amplia difusión entre las OSCs<sup>2</sup>, relacionado con la seguridad alimentaria y la nutrición (ver sección en Proceso, parr. 36-39 debajo).

## **EL MECANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL (CSM)**

### **Papel y funciones**

4. El **papel** esencial del Mecanismo de la Sociedad Civil es facilitar la participación de las OSC en la labor del CSA, incluyendo las aportaciones a la negociación y la toma de decisiones, apuntando a tres aspectos del proceso de CSA, en particular.

### **Sesiones plenarias del CSA**

5. El mecanismo de la Sociedad Civil dialogará con la Mesa del CSA sobre la asignación de plazas de la sociedad civil en la sesión plenaria anual de reuniones del CSA. El párrafo pertinente del documento de reforma del CSA afirma que:

---

<sup>2</sup> En este documento, las OSCs se refieren a las organizaciones de personas, movimientos sociales, ONGs,...

*"La Mesa determinará la asignación de plazas para los Participantes y Observadores [en el Pleno del CSA], en consulta con los mecanismos de coordinación de las OSC / ONG. La cuota asignada a las organizaciones de la sociedad civil y las ONG tendrá que asegurar su participación visible y eficaz, la representación geográfica equitativa, con especial atención a las categorías de organizaciones detalladas en el párrafo 11(ii) (CFS2009/2Rev.2, parr. 15).*

6. El procedimiento por el que el CSM desarrollará su propuesta para la asignación de escaños se describe en el párrafo 25 infra. Además de dialogar con la Mesa del CSA sobre la asignación de escaños plenarios del CSA a los participantes de la sociedad civil, el mecanismo de la sociedad civil tendrá la responsabilidad de facilitar su participación en las discusiones, la negociación y la toma de decisiones mediante el suministro de información relevante y cualquier otra forma de apoyo que pueda proporcionar.

#### Actividades entre Sesiones

7. El nuevo CSA no se limita a una reunión anual. Más bien, incluye una serie de actividades entre sesiones que tienen lugar entre un Pleno y otro. Todos los participantes en el proceso de CSA, incluidas las OSC, deberían contribuir a las actividades entre sesiones del CSA en diversos niveles, del local al global. Se espera que el mecanismo de la Sociedad Civil facilite y, en caso necesario, coordine este proceso. El Grupo Asesor de la Mesa del CSA (véase párr. 8 debajo) debe *"proporcionar el modo en que los participantes puedan colaborar regularmente en las actividades entre de sesiones del Comité"* (véanse los Términos de Referencia y Estructura del Grupo Asesor de CSA, aprobados por la Mesa del CSA, el 21 de enero de 2010).

#### Grupo Asesor de la Mesa del CSA

8. La función del Grupo Asesor es trasladar las opiniones de los participantes sin derecho a voto del CSA, incluida la sociedad civil, a la Mesa del CSA y *"aportar su contribución a la Mesa en relación a las diversas tareas que el Pleno del CSA le ha dado instrucciones para realizar"* (CFS2009/2Rev.2, parr.32). También tiene un papel en el fomento y mantenimiento de vínculos con los diferentes actores a nivel regional, subregional y local (CFS2009/2Rev.2, párr. 23), incluyendo el gran número de redes de la sociedad civil que operan a nivel regional y nacional (CFS2009 / Rev.2, párrs. 25 y 28). El mecanismo de la sociedad civil es responsable de comunicar a la Mesa los nombres de las personas que van a cubrir los puestos en el Grupo Asesor asignados a la sociedad civil (en la actualidad 4 plazas). El proceso para hacerlo se describe en los párrafos 28-29 debajo.
9. El documento de reforma del CSA sugiere que, con el fin de satisfacer su papel facilitador, el Mecanismo de la Sociedad Civil puede realizar una serie de **funciones**, incluyendo las siguientes:

- i) intercambio amplio y regular de información, análisis y experiencias;*
- ii) desarrollo de posiciones comunes, según corresponda;*

*iii) comunicarse con el CSA y, en su caso, a su Mesa, por medio de representantes designados por el propio proceso interno de selección, dentro de cada categoría de la sociedad civil;*

*iv) convocar un foro de la sociedad civil como un acto preparatorio antes de las sesiones del CSA, si así lo decide el mecanismo de la sociedad civil."* (CFS2009/2Rev.2, párrafo 16.)

El mecanismo de la sociedad civil puede, por supuesto, decidir asumir otras funciones si considera oportuno hacerlo.

## **Principios de Organización**

10. El Mecanismo de la Sociedad Civil será incluyente: implica a toda la gama de grupos interesados y afectados por el hambre y la inseguridad alimentaria, incluidos los movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, en particular los de países en desarrollo, los afectados por el hambre y las personas comprometidas con la erradicación del hambre y la realización del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria.
11. El Mecanismo de la Sociedad Civil se asegurará de que se escuche una amplia gama de opiniones sobre cómo abordar los problemas del hambre, la malnutrición y las violaciones del derecho a la alimentación. Se dará prioridad a garantizar que se escuchen las voces de los pequeños productores, pescadores, pastores, indígenas, los pobres de las ciudades, los migrantes, los trabajadores agrícolas, etc. Se dará especial atención a los campesinos y productores de alimentos indígenas afectados por el hambre y la marginación. El CSM hará esfuerzos especiales para apoyar la capacidad de los marginados a seguir y participar en el proceso de CSA.
12. El Mecanismo de la Sociedad Civil respetará el pluralismo, la autonomía y auto-organización. Velará por un equilibrio de género, regiones y circunscripciones y sectores.
13. La participación en el mecanismo de la sociedad civil debe tender a preservar la unidad y la solidaridad entre las OSC, pero no debe implicar un aplanamiento de la diversidad que existe entre la sociedad civil en términos de objetivos, estrategias y contenidos. Sin embargo, los mecanismos de toma de decisiones deben ser acordados por el Comité de Coordinación del CSM (véase el párr. 19-26) con el fin de fortalecer la cooperación entre todos los participantes y permitir las posiciones comunes cuando sea posible.
14. El mecanismo de la sociedad civil evitará la creación de una estructura burocrática en Roma, pero tendrá una secretaría permanente o mecanismo facilitador, aplicando grupos de presión y estrategias de apoyo durante los períodos entre sesiones por decisión del Comité de Coordinación (véase el párrafo 32 infra)

## Participantes

15. Todas las OSCs/ONGs y movimientos sociales activas en el área de los alimentos y la nutrición a todos los niveles, particularmente los que representan a los productores de alimentos, consumidores, y otros actores directamente involucrados en la producción y el consumo de alimentos que quieran participar en los procesos del CSA podrán ser participantes en el Mecanismo y beneficiarse de la información, de la participación facilitada en los procesos y actos del CSA y otros servicios que el Mecanismo pueda proporcionar.
16. Como estipula el documento de reforma del CSA, la participación de la sociedad civil en los procesos del CSA dará una prioridad clara a los más afectados por el hambre, basándose en las siguientes categorías, equilibradas en cuanto al género y a la geografía.
  - a. *Familias de agricultores de pequeña escala,*
  - b. *Pescadores artesanales,*
  - c. *Pastores/trashumantes,*
  - d. *Campesinos/as sin tierra,*
  - e. *Personas pobres de la ciudad,*
  - f. *Trabajadores agrícolas y de la alimentación,*
  - g. *Mujeres,*
  - h. *Jóvenes,*
  - i. *Consumidores,*
  - j. *Pueblos indígenas*
  - k. *Personas afectadas por desastres y guerras,*
  - l. *ONGs internacionales (CFS2009/2Rev.2, parr. 11 ii)*

## Gobernanza y estructuras

### El Mecanismo Global de la Sociedad Civil

17. El Mecanismo Global de la Sociedad Civil será el medio por el cual todas las organizaciones y redes relevantes a todos los niveles son capaces de interactuar con el proceso del CSA. Los participantes en el mecanismo recibirán actualizaciones regulares sobre las actividades del CSA y del Mecanismo, y podrán proporcionar información a otros participantes de la sociedad civil en el proceso del CSA.

### Movimientos nacionales y regionales, OSCs/ONGs y sus plataformas y mecanismos

18. Se animará a las OSCs/ONGs a agruparse a nivel nacional y regional para participar con mayor eficacia en el proceso de políticas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Las OSCs/ONGs regionales existentes, así como sus organizaciones, plataformas y redes que se ocupan de la seguridad alimentaria y la nutrición (particularmente aquellas que siguen las líneas principales y los principios de este documento) y que ya están comprometidas en el diálogo con las autoridades regionales

o nacionales, será aceptadas como participantes en el Mecanismo Global de la Sociedad Civil. Si alguna OSC/ONG toma la iniciativa de organizar nuevos mecanismos regionales o nacionales de la sociedad civil, éstos deben seguir también las líneas principales y los principios del presente documento, y se tendrá en consideración su aplicación y su participación en el Mecanismo Global de la Sociedad Civil. La identificación de estas entidades y su adhesión al Mecanismo Global de la Sociedad Civil tendrá lugar progresivamente. Se espera que las consultas regionales de OSCs/ONGs, junto con las próximas Conferencias Regionales de la FAO, serán capaces de jugar un papel a este respecto.

### Comité de Coordinación

19. Se establecerá un Comité de Coordinación para el Mecanismo de la Sociedad Civil, compuesto de circunscripciones y puntos focales sub-regionales tal como sigue: 4 puntos focales de organizaciones de familias de agricultores de pequeña escala y 2 de cada una de los grupos mencionados arriba, y 1 punto focal de cada sub-región (desglose sugerido: Norteamérica, Centroamérica y Caribe, Región Andina, Cono Sur, Europa del Oeste, Europa del Este, Países de habla árabe, Sur de Asia, Sureste Asiático, Asia Central, Oceanía y Pacífico, Suráfrica, Oeste de África, Este de África, África Central, Norte de África).
20. Cada punto focal mantendrá la función durante un periodo de 2 años.
21. Hay que asegurar el equilibrio de género y geográfico entre los puntos focales en el Comité de Coordinación del CSM. Los movimientos internacionales, OSCs/ONGs y sus plataformas o redes que participan en el CSA deberían tender al 50% de participación de las mujeres. Esto puede conseguirse pidiendo que cada grupo nomine un hombre y una mujer de dos regiones distintas para ocupar sus 2 plazas en el Comité de Coordinación. Con el tiempo, cada grupo debe demostrar que han escogido puntos focales de todas las regiones.
22. El Comité de Coordinación es responsable de asegurar que las funciones del Mecanismo de la Sociedad Civil se llevan a cabo con toda la efectividad posible.
23. El Comité de Coordinación se reunirá personalmente al menos una vez al año y virtualmente una vez cada trimestre.
24. El Comité de Coordinación tomará las decisiones sobre el funcionamiento del Mecanismo, como los criterios de participación en él, las cuotas de participación en el Pleno del CSA, la selección de los miembros de la sociedad civil del Grupo Asesor, la agenda de los foros anuales de la sociedad civil. Las decisiones se harán consultando con los participantes en el Mecanismo tanto como sea posible. Si no es posible el consenso, entonces las decisiones se tomarán votando con la mayoría requerida. En cualquier caso, todas las posiciones discrepantes tienen que anotarse e informarse.
25. Cuando el CSA proporcione consejo al CSA mediante el Comité de Coordinación, tratará de comunicar el rango de posiciones divergentes que los participantes sostienen en el Mecanismo.

26. El Comité de Coordinación será responsable del diálogo con la Mesa del CSA en relación a la asignación de plazas de la sociedad civil en las sesiones plenarias anuales del CSA. El Comité de Coordinación distribuirán entre las circunscripciones las plazas asignadas a las OSC en las reuniones del CSA, de modo equitativo, siguiendo los criterios sugeridos por el mismo Comité de Coordinación (ver parr. 19 arriba) y la posible contribución a la discusión de los temas de la agenda de la reunión del CSA. La información sobre las próximas reuniones del CSA se publicarán en la página web del Mecanismo de la Sociedad Civil y se mandarán a la lista de emails. Las organizaciones que quieran asistir a la reunión del CSA tendrán que rellenar un formulario online que les pedirá detalles de su organización, áreas de trabajo y afiliaciones de la organización, qué tema de la agenda les interesa más, y cómo piensan contribuir a la discusión. Todos los formularios se mandarán al Comité de Coordinación que decidirá la asignación de plazas teniendo en cuenta las contribuciones concretas técnicas o políticas. El equilibrio regional y de género y la pertinencia a la agenda del CSA de cada circunscripción y región influenciará la aceptación de las solicitudes específicas.

#### Grupo Asesor de la Mesa del CSA – miembros de las OSC

27. El papel de los miembros de la sociedad civil del Grupo Asesor no será de representación, sino de facilitador de la comunicación en doble sentido entre la Mesa y el Mecanismo de la Sociedad Civil. Las tareas esenciales de los miembros del GA de la sociedad civil será compartir información y presentar las distintas visiones del Mecanismo y cualquier posición común que las OSCs hayan desarrollado. Compartirán las agendas de las próximas reuniones del Grupo Asesor y de la Mesa con todos los miembros del Mecanismo vía página web y otros medios de comunicación, y solicitar comentarios que compartirán con el Grupo Asesor. Otros aspectos de su papel se irán clarificando progresivamente conforme se clarifique el funcionamiento del Grupo Asesor mismo. Es esencial que, en cuanto sea posible, todas las regiones, circunscripciones, organizaciones, redes y sectores tengan la posibilidad de hacer seguimiento y aportaciones al trabajo del Grupo Asesor mediante el Comité de Coordinación. Los miembros del GA de la sociedad civil se coordinarán entre ellos y mediante el Comité de Coordinación para asegurar la máxima participación. El GA respetará los principios de organización del Mecanismo de la Sociedad Civil. En la línea de los principios organizativos del Mecanismo de la Sociedad Civil será esencial asegurar que las organizaciones y redes de las circunscripciones de los países en desarrollo tengan prioridad para participar e informar del trabajo del GA.

28. Los miembros de la SC del Grupo Asesor, actualmente cuatro, serán escogidos por los miembros del Comité de Coordinación respetando la prioridad dada a las circunscripciones de productores de alimentos a pequeña escala. Ellos constituirán un colectivo de cuatro personas que tienen la confianza del Comité de Coordinación.

29. Los miembros de la sociedad civil del GA deben ser seleccionados por el Comité de Coordinación de acuerdo con su capacidad de realizar el papel que de ellos se espera. Los criterios clave para la selección pueden incluir:

- Capacidad para participar regularmente en las reuniones del GA personalmente o vía teleconferencia y videoconferencia.
- Compromiso demostrable con los principios de organización del Mecanismo, especialmente la inclusividad y el priorizar las aportaciones de los más afectados.
- Capacidad de trabajar en red con un amplio abanico de circunscripciones, organizaciones, redes de trabajo y sectores.
- Comunicación y habilidades de trabajo en red

### Reunión anual de la sociedad civil

30. El Comité de Coordinación facilitará la organización de las reuniones sociedad civil cada año y en fechas estratégicas, si es posible, justo antes de las sesión anual del CSA. La reunión será abierta a todos los participantes de la sociedad civil interesados que se hayan registrado en el Mecanismo de las OSCs. Es importante el equilibrio entre las circunscripciones para la toma de decisiones. Se establecerán los mecanismos apropiados, incluyendo la posibilidad de votar cuando falte el consenso. Éstos serán parecidos a los que se usaron en los foros paralelos de la sociedad civil. La reunión proporcionará una ocasión importante para intercambiar información, discutir temas prioritarios sobre seguridad alimentaria, identificar prioridades para el apoyo de la sociedad civil y, eventualmente, decidir posiciones comunes a tomar para el Pleno anual del CSA. Cualquier declaración que emane de estas interacciones no será disponible en la página web del Mecanismo de la SC si no hay consenso. En caso de que no haya consenso, las organizaciones que apoyan la declaración pueden publicarla en sus propias páginas web.

### **Operaciones y requisitos de recursos**

31. El Comité de Coordinación establecerá, con el apoyo del secretariado, una lista de emails y página web. Cualquier OSC interesada podrá apuntarse a recibir emails registrando su email y página web. También facilitará la organización de la reunión anual de la sociedad civil.
32. El Comité de Coordinación necesitará contar con un secretariado ligero para realizar sus funciones. El secretariado del CIP, ya establecido en Roma y sirviendo en particular a las circunscripciones de productores de alimentos a pequeña escala, ofrece sus servicios al comienzo, en caso de que estén disponibles los recursos necesarios.
33. Los recursos necesarios para asegurar la participación efectiva de la sociedad civil en el proceso del CSA deben dirigirse a calcular los requisitos presupuestarios del CSA, como se indica en el documento de reforma del CSA (CFS2009/2Rev.2, para.50). Estos requisitos incluyen los costes del viaje para participantes del CSO de los países en desarrollo, actualización y desarrollo de la página web, personal del secretariado, gastos de traducción y oficina.

## RESPONSABILIDAD Y EVALUACIÓN

### 34. Elementos de responsabilidad:

- El Comité de Coordinación será responsable del trabajo mundial de las OSCs sobre seguridad alimentaria y nutrición, por un lado, y con el CSA por otro.
- El CC mantendrá y actualizará una página web y una lista de email, y presentarán un informe anual detallando las actividades del año anterior. Estas herramientas serán los principales mecanismos de responsabilidad.
- Si bien cada punto focal será naturalmente el primer y principal responsable de su propia circunscripción, el CC será responsable colectivo por todas las acciones de todas las OSCs.
- Los participantes en el Mecanismo podrán ofrecer su “feedback” sobre la calidad de su participación, el rendimiento del Comité de Coordinación y de los Puntos Focales del Grupo Asesor, y hacer sugerencias sobre cómo mejorar el funcionamiento del Mecanismo.
- Los mecanismos de responsabilidad de los Mecanismos de la Sociedad Civil regionales o nacionales que puedan establecerse, se clarificarán una vez las iniciativas en esa dirección se hayan tomado, pero seguirán los principios que señala el presente documento.
- Los mecanismos de responsabilidad, detallados abajo, se revisarán después de 3 años y el Comité de Coordinación hará cualquier cambio que sea necesario.

### 35. La página web y la lista de emails de las OSC (disponibles, al menos, en inglés, francés y español, sujetos a la disponibilidad de fondos) serán las herramientas principales de búsqueda de ayudas. La página web contendrá la siguiente información que también será difundida mediante la lista de emails:

- a) El presente documento;
  - b) Vínculo a la página web del CSA;
  - c) Proceso y calendario de selección de los puntos focales del CC para los próximos 2 años, y una dirección de email de contacto para futuras informaciones;
  - d) Lista de los actuales y previos puntos focales del CC;
  - e) Fechas y agendas de las próximas reuniones del CSA; número de plazas asignadas a las OSCs en las reuniones del CSA y un formularios online para pedir la participación en la reunión;
  - f) Fechas y agendas de las próximas reuniones del Grupo Asesor y de la Mesa; un formulario para entregar comentarios en relación a los puntos de la agenda del Grupo Asesor;
  - g) Fecha de la reunión anual de las OSCs que tendrá lugar cada año antes del CSA;
  - h) Informe anual del CC (ver abajo);
  - i) Cualquier declaración conjunta que sea aprobada por consenso (del CC o de los participantes en la reunión anual, según el caso).
- El Informe Anual del CC incluirá la siguiente información:
    - a) Búsqueda de ayudas: Resumen de los pasos que se toman para compartir información sobre el proceso de CFS para los OSCs a nivel mundial (número

de consultas en la página web, detalles de los esfuerzos hechos para difundir información sobre la lista de emails y la página web);

- b) Selección de puntos focales al mecanismo del OSC: Cada circunscripción documentará el proceso para seleccionar sus puntos focales, incluyendo los nombres específicos de las organizaciones involucradas en el proceso de selección, así como los esfuerzos realizados para asegurar el equilibrio regional y de género;
- c) Asignación de los asientos del plenario del CFS a los participantes a la sociedad civil: Lista de todas las organizaciones que solicitan participar en cada reunión de CFS, la lista final de participantes (indicando el equilibrio regional y de género), y un resumen de los criterios para la selección;
- d) Grupo de Consejo: Resumen de los criterios y proceso para escoger las personas nombradas del Grupo de Consejo y de los detalles de los esfuerzos para asegurar el equilibrio de la circunscripción regional y de género junto con asegurar que las organizaciones más activas en la CFS estén presentes;
- e) Facilitar la participación de los OSCs en actividades inter-sesionales: El número y resumen de todos los comentarios de los asuntos en la agenda del Grupo de Consejo; resumen de las contribuciones y consecuencias del proceso del Grupo de Consejo.<sup>3</sup>

## PROCESO

36. El actual “borrador cero” fue desarrollado por el CIP (incluyendo Vía Campesina), Oxfam International y Action Aid International, como miembros activos del Grupo de Contacto de OSC. Estas organizaciones harán todo lo que puedan para compartir este borrador con otros OSCs y a incorporar preocupaciones importantes. Se entiende que es para la ventaja de los OSCs de presentar una sola propuesta unificada.

37. Una vez que esta propuesta se finalice como “borrador cero” por CIP, Oxfam y Action Aid será distribuido por email a todos los miembros del Grupo de Contacto, todos los participantes en el Peoples’ Forum for Food Sovereignty, todos los OSCs que han asistido al CFS y la Cumbre Mundial en Seguridad Alimentaria, y los redes y miembros de cada una de estas organizaciones, así como estar colgados en páginas webs relevantes.

38. Además, se hablará del borrador en reuniones relevantes de OSC en los siguientes meses, como Foro de Agricultores FIDA, la reunión anual CIP, una reunión abierta para organizaciones interesadas justo después de la reunión de CIP, y particularmente las consultas regionales de FAO. Este borrador también será comunicado a la oficina de CFS.

---

<sup>3</sup> El Peoples’ Food Sovereignty Forum de Noviembre 2009 indicó que los OSCs evaluarán la función de CFS y su propia función en tres años.”

39. El borrador final será ratificado durante la reunión OSC antes de la reunión CFS en octubre 2010. La propuesta ratificada será entregada, con las firmas de las organizaciones que apoyan, a la oficina de CFS para la reunión plenaria de 2010 de CFS y después de la reunión de la sociedad civil antes del CFS.

	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Participantes</b>
<b>Borrador Cero</b>		CIP, AA y Oxfam
<b>Comentarios sobre el borrador cero</b>		OSC / ONG miembros del grupo de contacto, participantes en el Forum de la Sociedad Civil y otras organizaciones interesadas, redes, etc
<b>Borrador 1</b>	10 de Abril	Comité de redacción: CIP, AA y Oxfam
<b>Comentarios sobre el borrador 1</b>	Mediados de Mayo	Comentarios del mayor número posible de organizaciones, redes y circunscripciones relevantes, incluyendo el "feedback" a las reuniones de OSCs relevantes en los siguientes meses, como el Foro de los Agricultores de FIDA, la reunión anual del CIP, una reunión abierta para organizaciones interesadas directamente después de la reunión del CIP, y las consultas regionales de FAO.
<b>Borrador Final</b>	Mediados de Junio	Comité de redacción: CIP, AA y Oxfam
<b>Patrocinio &amp; registro</b>	Mediados de Julio y en adelante	Todas las organizaciones y redes serán invitadas para patrocinar la propuesta y para registrarse como participantes en el Mecanismo.
Circunscripciones y regiones han pedido nominar sus puntos focales como miembros del CC	Por completar	Todas las organizaciones y redes registradas
Selección de los puntos focales del Comité de Coordinación	Consulta Anual de la Sociedad Civil, previa a la reunión anual del CSA	Por completar
Selección de los miembros del Grupo Asesor	Consulta Anual de la Sociedad Civil, previa a la reunión anual del CSA	Por completar

Consulta Anual de la Sociedad Civil, previa a la reunión anual del CSA		Por completar
Pleno del CSA		Por completar

## **Anexo 1: Principios clave derivados del Grupo de Trabajo 1 del Forum de la Soberanía Alimentaria de los Pueblos 2009, en relación a la participación de la sociedad civil en el CSA**

- La participación de las OSC en el CSA tiene que privilegiar a los más afectados, incluyendo a los productores de pequeña escala, pescadores, trashumantes, indígenas, pobres de la ciudad, emigrantes, trabajadores agrícolas,...
- El CSA renovado necesita una perspectiva global de género, especialmente dado el cambio del foco hacia los productores de pequeña escala, de los cuales las mujeres son las primeras agentes. Los grupos de OSC que participan en el CSA tienden al 50% de la participación de mujeres.
- La participación en el mecanismo de coordinación de la sociedad civil debería tender a preservar la unidad y la solidaridad creada entre las OSC en este proceso, pero no debería implicar una aplanamiento de la diversidad existente entre la sociedad civil en términos de objetivos, estrategias y contenidos. Las estrategias de asociación tienen que reflejar esto.
- Los nuevos mecanismos de recaudación de fondos establecidos en respuesta a la crisis de los alimentos deben estar vinculados al CSA.
- El CSA renovado tiene que tener vínculos fuertes con el nivel local, nacional y regional, con el fin de contribuir a la ayuda en los problemas de los actores que quieren abrir espacios de gobernación y de políticas en estos niveles, y para asegurar que las perspectivas y el conocimiento de los actores locales se escuchen y obedezcan.
- El CSA tiene que ser un espacio en el que las OSC puedan avanzar sus contenidos y producir cambios sociales.
- El grupo de contacto de las OSC deberían continuar sin cambios su trabajo y comenzar a trabajar los detalles de la participación de las OSC en el CSA.
- Los que tienen la capacidad – ONGs,... - deben seguir ayudando a los que carecen de la capacidad – los analfabetos o marginados – de seguir el proceso del CAS con la distribución de la información útil
- Las plataformas nacionales tienen que movilizar un espectro de la sociedad tan amplio como sea posible.
- El mecanismo autónomo de la OSC tiene que evitar crear una estructura burocrática en Roma.
- La representación intersectorial dentro del mecanismo de las OSCs es muy importante – necesita un amplio rango de visiones.
- Es necesario dar más valor a los mecanismos de la producción de los campesinos e indígenas bajo riesgo.
- Las OSCs evaluarán tanto el rendimiento del CSA como el suyo propio en tres años.